



Concejo Deliberante



Municipalidad de
Victoria

Victoria, Entre Ríos, 17 de septiembre del 2025.-

**SEÑOR
CONCEJAL
PRESENTE:**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de convocarlo a la Sesión Ordinaria que se realizará el día jueves 18 de septiembre del corriente, a las 19:00 horas en el Salón del Concejo Deliberante, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.027 "Orgánicas de los Municipios", su modificatoria Ley N° 10.082 y la Ordenanza N° 2.233/04.-

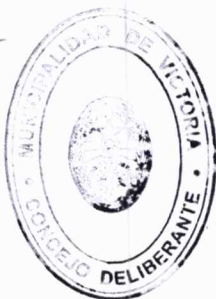
ASUNTOS ENTRADOS

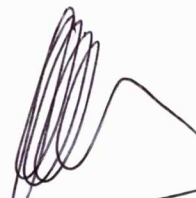
1º)- DESPACHO DE COMISIÓN:

- a)- Despacho por mayoría de los presentes de la comisión Legislación General, Interpretación y Asuntos Legales sobre Decreto N° 570/25 por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal procede al veto total de la ordenanza N° 4.347 sancionada el 14 de agosto de 2025. Los Concejales Betina Zabala, Luciana Zorzabal e Ailen Guerra manifiestan el rechazo al veto, sosteniendo el texto original de la Ordenanza
- b)- Despacho por minoría de los Presentes de la comisión Legislación General, Interpretación y Asuntos Legales sobre Decreto N° 570/25 por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal procede al veto total de la ordenanza N° 4.347 sancionada el 14 de agosto de 2025. Los Concejales Pablo Albornoz y Mariela Minaglia aceptan el veto y sugieren una modificación a la Ordenanza.

Atentamente. –


Sra. MARÍA BELÉN CARDOSO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA- ENTRE RÍOS




Dr. ANDRÉS D. MARCHESE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA- ENTRE RÍOS